



265

ACEPTACION DE SUIZA COMO  
PAIS OBSERVADOR ANTE ALADI

ALADI/CR/Acuerdo 142  
30 de octubre de 1991

## ACUERDO 142

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTOS El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y los artículos decimosegundo y vigesimooctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado mediante el Acuerdo 1 del comité; y

La solicitud presentada por Suiza por nota No. 531.41 de 23 de octubre de 1991 a fin de obtener el carácter de Observador.

CONSIDERANDO La importancia de profundizar las relaciones de cooperación y entendimiento con otros países, áreas y organismos de integración regionales dentro o fuera de la región,

## ACUERDA:

Conceder a Suiza el carácter de Observador ante el Comité de Representantes.

---